

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2017-5197 *Resolución por la que, en ejecución de resolución de recursos de alzada, se hace pública la admisión por el turno de promoción interna al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Matrona de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/22/2016, de 12 de mayo.*

Mediante resolución de la consejera de Sanidad de 22 de noviembre de 2016 se hizo pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Matrona de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Interpuestos recursos de alzada por doña Eva Galnares García y por doña Idoya López Muñiz frente a su admisión en el turno libre en vez de en el turno de promoción interna y tras los trámites de audiencia publicados en el Boletín Oficial de Cantabria de fechas 10 de febrero y 13 de febrero de 2017, respectivamente, se dictaron los Acuerdos de Consejo de Gobierno de fecha 12 de abril de 2017 y 4 de mayo de 2017 por los que se estiman ambos recursos.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, conforme a la Orden SAN/22/2016, de 12 de mayo, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Matrona de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 99, de 24 de mayo, y de acuerdo con lo previsto en las Base 4.3 de la citada convocatoria, por la presente

RESUELVO

Admitir, sin perjuicio de lo establecido en la Base 6.2 de la Orden SAN/22/2016, a doña Eva Galnares García y a doña Idoya López Muñiz en el turno de promoción interna en la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Matrona de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 31 de mayo de 2017.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

2017/5197